

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

4113

ORDEN de 19 de julio de 2011, de la Consejera de Cultura, por la que se inscribe el Palacio Urquijo de Zuaza (Ayala, Álava) como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural. En desarrollo de la misma, se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, a la vista del interés cultural del Palacio Urquijo de Zuaza, fundamentado en su valor cultural, y a tenor de lo dispuesto por la normativa legal aplicable, resolvió incoar mediante Resolución de 16 de mayo de 2011, publicada en BOPV n.º 110 de 10 de junio de 2011, el expediente para su inclusión en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco.

La tramitación administrativa del referido expediente implicó, de conformidad a lo previsto en los artículos 17 y 11.3 de la mencionada Ley 7/1990 y en las demás disposiciones concordantes, el sometimiento de dicho expediente al trámite de información pública, durante el cual, también se concedió audiencia a los interesados.

Habiéndose dado correcto cumplimiento a los trámites legales establecidos al efecto, no ha sido presentada alegación alguna.

Es por todo lo que antecede y, a tenor de lo establecido por el artículo 17 de la mencionada Ley, visto el informe de los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural Vasco y a propuesta del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,

RESUELVO:

Primero.– Inscribir el Palacio Urquijo de Zuaza (Ayala, Álava), como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco.

Segundo.– Proceder a la descripción formal del mencionado Bien conforme a la delimitación que se indica en el anexo I y en los términos expresados en el anexo II de la presente Orden, a los efectos previstos en la Ley del Patrimonio Cultural Vasco.

Tercero.– Comunicar la resolución al Registro de la Propiedad, a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco.

Cuarto.– Instar al Ayuntamiento de Ayala para que proceda a la protección de dicho inmueble contemplándolo en su instrumento de planeamiento urbanístico municipal.

Quinto.– Notificar la presente Orden a los interesados, así como al Ayuntamiento de Ayala, a los Departamentos de Euskera, Cultura y Deportes y Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Araba y al Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

lunes 29 de agosto de 2011

Sexto.– Publicar la presente Orden de inclusión en el Boletín Oficial del País Vasco y en el BOTHA.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– La presente Orden de inscripción surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segunda.– Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en su caso, previamente recurso potestativo de Reposición ante la Consejera de Cultura en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su última publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de julio de 2011.

La Consejera de Cultura,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.

ANEXO I

DELIMITACIÓN

a) Descripción de la delimitación.

El ámbito de delimitación es la que se define por medio del plano adjunto e incluye por un lado, los propios edificios en sí y, por otro, el entorno que lo circunda.

Así, la delimitación del entorno viene dada por el borde de la carretera general A-3641, al sur, por el borde de otro camino secundario, al noreste, y por el límite de otros terrenos colindantes, tanto al noroeste como en la zona suroeste.

b) Justificación de la delimitación.

La delimitación propuesta viene justificada por la necesidad de preservar los valores culturales, y ambientales del edificio Palacio Urquijo de Zuaza y de su entorno.

La debida protección y puesta en valor del bien implica la protección de espacios adyacentes al edificio a fin de poder preservar y poner en valor el carácter propio de este tipo de edificación residencial.

Por todo lo expuesto, esta delimitación incluye no sólo la edificación del edificio propiamente dicho sino también el entorno que lo rodea, quedando la totalidad del muro y el vallado perimetral dentro de dicho ámbito.



ESKALA / ESCALA

9 4,5 0 9 Meters



EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO



KULTURA SAIA
Kultura Ondarearen Zuzendaritza
Kultura Ondarearen Zuzentza

DEPARTAMENTO DE CULTURA
Dirección de Patrimonio Cultural
Centro de Patrimonio Cultural

| | | | | |
|-----------------|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Planoa / Plano: | Lurraldea / Territorio: | ALAVA | Data / Fecha: | 04/03/2011 |
| | Udaleiria / Municipio: | AYALA / AIARA | Eskala / Escala: | 1:500 |

ANEXO II

DESCRIPCIÓN

El Palacio Urquijo es un conjunto residencial dentro de un recinto ajardinado de unos 2.070 metros cuadrados donde destaca el propio palacio que se complementa con construcciones auxiliares como la cochera, la casa del personal de servicio y almacén o cuadra y elementos tales como caminos de losas de piedra y una piscina, como parte del jardín.

La finca dispone de diferentes accesos: uno peatonal frente a la fachada principal, contra la carretera A-3641, y otro de acceso rodado desde uno de los edificios auxiliares, junto al otro camino secundario, aunque se aprecia que éste último acceso no es el original.

El edificio principal es una residencia palaciega de planta rectangular de 16 metros de lado y volumen cúbico. Consta de planta baja, primera y bajo cubierta que está cubierto con una cubierta a cuatro aguas de teja y estructura de madera con un corto tirante perpendicular a la fachada principal. La cubierta tiene gran presencia volumétrica debido al tamaño del alero, soportado mediante canes de madera que se amplían en la parte frontal del palacio. A excepción del resto, la fachada principal, orientada al sureste, se caracteriza por su tratamiento: es simétrica con el acceso principal centrado y aparejado en sillería arenisca perfectamente labrada en toda su superficie. No dispone de zócalo diferenciado. Presenta jerarquía tanto en altura como en su desarrollo horizontal y se organiza en una retícula de tres por dos. La austeridad de sus elementos decorativos se rompe al destacar los extremos que sobresalen del plano de fachada, al igual que las molduras de placa lisa, que separan las diferentes plantas.

La parte superior se remata a su vez con cornisa de placa lisa. Consta de un claro eje central en el que se dispone el acceso principal. Sobre él un balcón volado en planta primera apoyada en pilares, un frontón partido mediante escudo armero de la familia Urquijo y, por último, un hastial en cubierta, enmarcan dicho eje central.

El acceso, una gran puerta adintelada, está flanqueado por columnas toscanas y capiteles con entablamento de arquitrabe y friso con triglifos. A ambos lados de la entrada también encontramos dos bancos de piedra marcando simetría.

En planta baja la fachada consta de dos vanos verticales adintelados y protegidos con enrejado mientras que la primera planta se compone de tres vanos abalconados con antepecho de hierro en los lados y balcón de baranda de hierro en el centro. Al igual que el acceso principal, los vanos de la planta baja presentan arcos rebajados de piedra por su parte interior. El resto de fachadas, completamente diferentes a la principal, están aparejadas en mampostería revocadas a papo lleno y ofrecen una composición más desordenada y asimétrica. Las fachadas laterales tienen cuatro ejes verticales de vanos, algo más distinguido el primero, de vano abalconado, que corresponde a la parte delantera y más noble del palacio.

La sillería se presenta en los esquinales, de menor calidad en la parte trasera, y en los recercos de los huecos de ventana. En la parte superior cuatro ventanas apaisadas iluminan el espacio en bajo cubierta. La fachada trasera, de orientación noroeste, tiene menor número de vanos dispuestos en tres ejes. Consta de acceso lateral y dos ventanas en la planta primera y dos vanos de menor dimensión tanto en planta baja como en bajocubierta.

El edificio dispone de varios accesos. El acceso principal, de arco rebajado por el interior, se encuentra en la planta baja con comunicación directa hacia el exterior de la finca, frente a

la carretera. El resto son accesos secundarios al jardín, realizados desde diferentes alturas del edificio. El más noble se sitúa entre la planta baja y primera de la fachada lateral, elevándose en tres peldaños respecto a la cota del jardín y con una meseta frente a la puerta.

En esta misma fachada existe otro acceso semioculto al que se accede desde el canal que rodea el edificio a nivel de la planta baja; junto a éste se aprecia otro hueco que ha sido anulado, aunque mantiene el dintel y recercado de piedra. Por último, otro acceso secundario, precedido por una escalera de dos tramos, conecta el jardín con la cocina situada en la parte trasera de la planta primera. Un pequeño baño con acceso desde el exterior ocupa el espacio comprendido bajo dicha escalera.

Debido a que el jardín se encuentra algo elevado respecto a la planta baja del inmueble, un canal de aproximadamente un metro de ancho rodea el palacio evitando que el terreno se aproxime a las fachadas del edificio.

La estructura del palacio consta de muros perimetrales de carga y estructura de madera en su interior, de tamaños descendentes con la altura. Son seis los pilares de madera creando tres crujías en las que se distribuyen los espacios. A su vez, los forjados están compuestos de solivos de madera y tablazón.

Respecto al programa interior, en planta baja nos encontramos con el hall principal que se encuentra a nivel de calle, desde el que salvando dos peldaños y cruzando un arco de piedra de medio punto nos situamos en otro distribuidor por el que se accede a las estancias más públicas como son el salón, comedor, algunos dormitorios y baños, además de una bodega junto al comedor. Esta planta se comunica con las restantes por medio de una escalera de madera de dos tramos, con pasamanos de madera y barrotes de hierro pintado, situada frente al acceso lateral que conduce al jardín.

En la planta superior se encuentran la cocina y el baño al fondo y los demás dormitorios distribuidos mediante un pasillo central y por último el espacio bajo cubierta es un espacio diáfano donde se puede apreciar la estructura de madera, incluso las uniones realizadas entre pilares, tirantes y jabalcones, todo ello a base de pasadores de madera. En esta última planta se ha dividido el espacio creando cuatro zonas diáfanas. El hall principal, se cubre con losas de piedra y el resto es de madera.

Respecto al mobiliario, cabe decir que no se conserva el original, aunque el existente mantiene el carácter señorial del palacio. La carpintería es de madera y los vanos se protegen de contraventanas; por el interior en planta baja y por el exterior, de lamas orientables de madera, en el primer piso. Los canes que soportan la cubierta en la parte frontal del edificio presentan motivos vegetales y el tablazón también presenta mayor detalle, aunque según el testimonio de los propietarios, este ha sido tallado posteriormente para dotarle de mayor presencia. La herrería se manifiesta tanto en los vanos de planta baja como en los superiores abalconados, además de en el vallado perimetral que rodea el palacio frente. En el resto, en cambio, la finca se delimita por una elevada tapia de piedra que ha sido prolongada desafortunadamente por bloques de hormigón.

Además del palacio, la finca se compone de otros dos edificios auxiliares de menor calidad arquitectónica situados en la zona oeste: el edificio más largo, de carácter rural, se cree que fue la vivienda del personal de servicio en su planta alta y almacén u otro tipo de uso en la planta baja. Se aprecia que disponía de un acceso hacia los terrenos contiguos al edificio, posiblemente terrenos que pertenecieron a la misma propiedad y que fueron destinados para su explotación. El otro edificio se utilizaba como garaje. Ambos edificios, así como la piscina, se conectan con

el palacio por medio de caminos rectos y perpendiculares entre sí, pavimentados con losas de piedra, entre los que se disponen varios parterres de hierba delimitados por bordillos. El camino que une el palacio con el edificio más próximo y parte del camino que conduce hacia la piscina, dispuesta en la parte sur del jardín, están cubiertos con un sencillo armazón metálico en arco que sirve de base para una parra. La masa vegetal del jardín no es muy abundante, no obstante, se pueden encontrar algunos ejemplares de árboles de poca altura y varios setos.